Mínima cuantía
SMC-022-2024

"Prestar los servicios para el suministro e instalación de la señalización y demarcación de los parqueaderos y demás espacios de las sedes del MME en el marco de la normatividad vigente."

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO.

Prestar los servicios para el suministro e instalación de la señalización y demarcación de los parqueaderos y demás espacios de las sedes del MME en el marco de la normatividad vigente.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Aparecen radicadas en el SECOP II,

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-022-2024 - KURVASS	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	Oferta en evaluación	6/12/2024 9:58 AM	81.789.350 COP
SEÑALIZACIÓN PARQUEADEROS	SERVICOL E INGENIERÍA	Oferta en evaluación	6/12/2024 9:52 AM	85.854.649 COP
SMC-022-2024	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	6/12/2024 9:45 AM	90.714.400 COP
SMC-022-2024 ANGEL ALBERTO GOMEZ	ANGEL ALBERTO GOMEZ LEAL	Oferta en evaluación	6/12/2024 9:41 AM	94.856.376 COP
Propuesta MINMINAS - IKARIA 2024	IKARIA CIS S.A.S.	Oferta en evaluación	6/12/2024 9:02 AM	57.835.000 COP
Propuesta Ministerio de Minas y Enegía	RIAÑO DIAZ CONSTRUCCIONES S A S	Oferta en evaluación	6/12/2024 8:47 AM	63.819.800 COP
SMC-022-2024	SPP SAS	Oferta en evaluación	5/12/2024 11:20 PM	95.630.800 COP
SMC-022-2024	EGG INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	5/12/2024 10:37 PM	77.200.000 COP
PARQUEADEROS MME-COLOMBIANTECH	ColombianTech	Oferta en evaluación	5/12/2024 8:41 PM	83.500.000 COP
MOVITT MINISTERIO DE MINAS	MOVITT SAS	Oferta en evaluación	5/12/2024 2:09 PM	94.760.000 COP
OFERTA G IRT SMC-022-2024	GRUPO IRT	Oferta en evaluación	4/12/2024 3:28 PM	91.952.609 COP

Realizada la evaluación de la oferta de **IKARIA CONSTRUCCION, INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** identificado con **NIT. 901.882.700-1,** se le concedió el término para subsanar en los componentes jurídico y técnico, así como para que, aclarara los presuntos precios artificialmente bajos en los que se encuentra su oferta. En ese término el proponente mencionado **NO** realizó la subsanación - aclaración de su oferta dentro del término señalado para ello, por consiguiente, se aplicó la causal de rechazo del literal d señala en el numeral 15 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. SMC-022-2024:

> *"d) Cuando el OFERENTE no atienda a las solicitudes de aclaración y/o subsanación que hubieren sido solicitadas por el Ministerio, dentro del término del traslado, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o dentro del término que se establezca."*

Teniendo en cuenta que la menor oferta de menor valor no cumplió con los requisitos habilitantes técnicos de la Invitación Pública, se realizará la verificación de la oferta con

el segundo mejor precio de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Enunciado lo anterior, se procede a realizar la evaluación de los requisitos jurídicos de **RIAÑO DIAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con **NIT. 900.704.946-9** quien tiene el tamaño empresarial de microempresa**,** en los siguientes términos:

REQUISITOS DE EVALUACIÓN JURIDICA

CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces. **Diligenciar Anexo Carta de presentación de la propuesta.**	**CUMPLE** El proponente aportó la carta de presentación de la propuesta firmada por RIAÑO DIAZ JOSE ABEL en su calidad de representante legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente según la naturaleza del PROPONENTE. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación.	**CUMPLE** Fue allegado certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 4 de dicembre de 2024, es decir dentro de los (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. Se verificó que: **a.** El objeto social permitiera celebrar y cumplir con el objeto del contrato. **b.** RIAÑO DIAZ JOSE ABEL - representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía. **c.** La duración de la empresa es indefinida.
Certificado del Registro Mercantil reciente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anterior a la fecha de cierre de la invitación.	**NO APLICA**
Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato. (En el caso que aplique)	**NO APLICA**
Certificado donde conste que está al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, el cual debe estar suscrito por el representante legal o revisor fiscal, si es del caso. **Diligenciar anexo certificación para acreditar el pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales**.	**CUMPLE** El proponente adjunta documento suscrito por RIAÑO DIAZ JOSE ABEL - representante legal, donde certifica que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores al 6 de diciembre de 2024 con los aportes y obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones, riesgos laborales, aportes al SENA, al ICBF y a las cajas de compensación familiar.

Certificación en la cual se indique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Diligenciar Anexo **Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.**		**CUMPLE** El proponente adjunta certificación donde indica que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o quien haga sus veces.		**CUMPLE** El proponente adjunta la cedula de RIAÑO DIAZ JOSE ABEL del representante legal.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS REDAM Ley 2097 de 2021 – Decreto 1310 de 2022: Anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios – REDAM Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link: https://carpetaciudadana.and.gov.co/		**CUMPLE** El oferente, presentó el certificado REDAM del representante legal, expedido 04/12/2024 en el cual se evidencia que no se encuentra en el registro de deudores alimentarios morosos.
Documento de conformación del CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL: Según sea el caso (Diligenciar Anexo).		**NO APLICA**
Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. **(Diligenciar Anexo Declaración lavado de activos)** El Representante Legal del PROPONENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. EL PROPONENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente Anexo Declaración lavado de activos.		**CUMPLE** El proponente presenta anexo en el cual menciona que, ni el repsentante legal ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Compromiso Anticorrupción. **(Diligenciar Anexo)** EL PROPONENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente Anexo Compromiso anticorrupción. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el correspondiente.		**CUMPLE** El proponente presenta anexo compromiso anticorrupción debidamente diligenciado.
Certificados del PROPONENTE y de su Representante Legal: Antecedentes Judiciales y de Pago de Multas (Código de Policía Ley 1801 de 2016) expedidos	• Antecedentes Judiciales y de Pago de Multas (Código de Policía Ley 1801 de 2016) expedidos por la Policía Nacional.	**CUMPLE** Fue consultado el 12/12/2024 y el representante legal no registra antecedentes (se aporta la consulta).

por la Policía Nacional; Disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación y Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. Los mismos serán verificados por la Entidad en las bases de consulta dispuestas por las entidades que expiden cada uno de los certificados.		
	• Antecedentes Disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE** Fueron consultados el 11/12/2024 y la apoderada ni la empresa ICONTEC registran antecedentes (se aporta la consulta).
	• Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	**CUMPLE** Fueron consultados el 6/12/2024 y el representante legal ni la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES Y PROYECTOS ESPECIALES SAS** registran antecedentes (se aporta la consulta).
	• Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE** Fue consultado el 11/12/2024 y el representante legal registra antecedentes, sin embargo, se observa que el trámite se encuentra en **PROCESO**, por lo cual "NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo183 de la Ley 1801 de 2016" como se señala en la página web donde se consultó. (se aporta la consulta).
CALIFICACIÓN		**HABILITADO**

Teniendo en cuenta el proponente obtiene una calificación de **HÁBIL** en los requisitos legales y administrativos, por lo cual tiene el plazo establecido en la plataforma electrónica SECOP II para subsanar su oferta.

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS ANDRÉS PINEDO
Evaluador Jurídico